¿Y la educación, qué?

Propuestas Elecciones Generales
29 noviembre 2026

canae
Confederación Estatal de
Asociaciones de Estudiantes

pág 1
01. ¿Por qué cada Gobierno tiene que cambiar la educación?

pág 3
02. ¿Decidimos sobre nuestra educación?

pág 7
03. ¿Estamos aprendiendo o sólo aprendiendo a aprobar?

pág 10
04. ¿Cuánto cuesta estudiar?

pág 13
05. ¿Importa de qué Comunidad Autónoma eres para poder estudiar?

pág 16
06. ¿En qué lengua queremos estudiar?

pág 19
07. ¿En qué condiciones estudiamos?

pág 21
08. ¿Cómo queremos nuestra Formación Profesional?

pág 23
09. ¿Cómo nos cuidamos?

pág 26
10. ¿Accedemos a los estudios en igualdad de condiciones?

pág 29
11. ¿Estamos preparados para el futuro?

pág 31
12. ¿Y las Enseñanzas de Régimen Especial?

pág 33
13. ¿Cómo afecta la vivienda al estudiantado?

pág 38
Federaciones

01. ¿Por qué cada Gobierno tiene que cambiar la educación?

01. ¿Por qué cada Gobierno tiene que cambiar la educación?

LGE, LOGSE, LOCE, LOE, LOMCE, LOMLOE... nuestro sistema educativo ha pasado, durante la democracia instaurada con la Constitución de 1978 por seis leyes educativas distintas, sin contar con el resto de normas con incidencia en la educación que se han aprobado, modificado y derogado durante este mismo periodo. De estas seis, además, la que más duró, después de la Constitución, lo hizo durante únicamente doce años.
Está claro qué es lo que no tenemos: estabilidad. Con cada cambio de color político en el Gobierno, hemos cambiado el sistema, generando, con cada cambio, inseguridad y desconcierto en toda la comunidad educativa, impidiendo realizar una planificación a largo plazo, sin permitir construir más allá de la pervivencia de un partido en el Gobierno.
Además, estas reformas educativas nunca han entrado a realizar una verdadera reforma profunda del sistema educativo, que, por otro lado, es muy difícil de conseguir sin una continuidad en las políticas públicas de educación.

1. Acordar un Pacto de Estado por la Educación por todos los partidos políticos, con participación de la comunidad educativa, fijando una línea común en las políticas públicas educativas, actuaciones conjuntas y objetivos compartidos, para conseguir un sistema educativo justo, competitivo e igualitario, y que respete y dé cabida a las diferentes lenguas, culturas y tradiciones de cada territorio.

2. Reforzar el diálogo interadministrativo entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y estas entre sí, a fin de que estos compromisos comunes a nivel estatal permeen a las administraciones que desarrollan y ejecutan las principales políticas educativas.

3. Establecer políticas educativas estructurales a largo plazo, evitando cambios bruscos que generen inestabilidad.

4. Asegurar la enseñanza en valores con base en los derechos humanos y los valores constitucionales, con especial atención al respeto a la diversidad, incluyendo la diversidad sexual, política, religiosa, racial, de trasfondos sociales, etcétera.

5. Consensuar un plan de incremento del gasto público, en línea con lo establecido en la disposición adicional octava de la LOMLOE, hasta llegar a la inversión del 5% del PIB en educación, tanto a nivel estatal como de cada una de las comunidades autónomas, y tratando de aumentarlo hasta el 7%, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado, garantizando por ley una partida presupuestaria mínima para la educación pública que resulte blindada e intocable ante cualquier recorte.

6. Consolidar el Consejo Escolar del Estado como máximo órgano de participación, consulta y control del sistema educativo español, para garantizar el bienestar, el buen funcionamiento de este en su conjunto, y dotar de cierto carácter vinculante a sus informes para la Administración.

7. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas educativas para garantizar su eficacia y mejora continua.

8. Contar con los órganos que representan al estudiantado a la hora de elaborar leyes educativas nuevas, exigiendo que cualquier cambio legal en el sistema educativo deba contar obligatoriamente con la aprobación y consulta previa del estudiantado y la comunidad escolar.

02. ¿Decidimos sobre nuestra educación?

02. ¿Decidimos sobre nuestra educación?

La participación del alumnado es una parte fundamental de la educación y un derecho que debe poder ejercerse de forma efectiva en todos los niveles del sistema educativo. Desde CANAE consideramos necesario que el alumnado pueda ser informado, escuchado y tenido en cuenta en las decisiones que afectan a su educación, tanto en los centros como en las administraciones educativas. Para ello, es necesario reforzar los órganos de representación, garantizar espacios y recursos para la participación y reconocer el papel de las asociaciones y organizaciones estudiantiles, avanzando hacia un sistema educativo en el que participar no sea solo estar presente, sino poder influir en las decisiones.

9. Aprobar una Ley de Participación Educativa que garantice los derechos, deberes, recursos y mecanismos necesarios para que toda la comunidad educativa pueda participar de forma efectiva.

10. Reconocer la participación estudiantil como parte del proceso educativo, incorporándola a la vida de los centros y garantizando que el alumnado pueda desarrollar competencias de participación y representación.

11. Garantizar el derecho del alumnado a ser informado, escuchado y consultado en las decisiones educativas que le afectan, tanto en los centros como en las administraciones educativas.

12. Garantizar una respuesta a las propuestas del alumnado, estableciendo mecanismos para que los órganos y administraciones expliquen qué decisiones adoptan sobre ellas y, cuando no sean aceptadas, sus motivos.

13. Eliminar las limitaciones de edad para la participación estudiantil, adaptando los mecanismos de representación a las diferentes etapas educativas.

14. Reforzar el Consejo Escolar como principal órgano de participación y gobierno del centro, garantizando que sus competencias permitan tomar decisiones reales sobre la vida educativa.

15. Garantizar una representación efectiva del alumnado en los Consejos Escolares, asegurando su capacidad de intervención y evitando que su presencia sea únicamente formal.

16. Incluir una representación directa de las asociaciones de estudiantes en los Consejos Escolares de los centros, al igual que ocurre con las asociaciones de familias.

17. Reforzar las Juntas de Delegados y Delegadas como órganos de representación del alumnado, garantizando su funcionamiento y su participación en las decisiones del centro.

18. Garantizar el derecho del alumnado a reunirse y celebrar asambleas en los centros educativos, facilitando espacios y tiempos adecuados para su organización.

19. Garantizar que ejercer la representación estudiantil sea compatible con la actividad académica, evitando que participar en órganos de representación o reuniones suponga una penalización para el alumnado.

20. Reconocer la participación y representación estudiantil dentro de la trayectoria académica,

valorando los aprendizajes y competencias adquiridos mediante el ejercicio de estas responsabilidades.

21. Garantizar la participación efectiva del alumnado en los Consejos Escolares municipales, autonómicos y del Estado, asegurando su presencia en las reuniones y su capacidad de intervención.

22. Crear una Mesa Estatal de Estudiantes como órgano estable de diálogo entre el Gobierno y las organizaciones estudiantiles, para trasladar propuestas y abordar las políticas que afectan al alumnado.

23. Consultar a las organizaciones estudiantiles antes de aprobar reformas educativas que afecten directamente al alumnado, incorporando su participación desde las primeras fases de elaboración.

24. Reforzar la presencia de las organizaciones estudiantiles en los órganos estatales de participación educativa, garantizando que su representación tenga capacidad real de incidencia.

25. Garantizar que los representantes estudiantiles dispongan de la información necesaria para participar, recibiendo la documentación de los órganos con suficiente antelación y en formatos accesibles.

26. Garantizar el seguimiento de las decisiones adoptadas en los órganos de participación, permitiendo conocer qué medidas se han llevado a cabo y qué grado de cumplimiento han alcanzado.

27. Actualizar la normativa que regula las asociaciones de estudiantes, adaptándola a la realidad actual del asociacionismo y garantizando un marco jurídico adecuado para su funcionamiento.

28. Facilitar la creación y funcionamiento de asociaciones y federaciones de estudiantes, simplificando los trámites administrativos y eliminando barreras innecesarias, entre otras medidas, con la exención del pago de tasas administrativas, especialmente de las que se devenguen con la realización de procedimientos en los registros de asociaciones.

29. Reconocer a las asociaciones, federaciones y confederaciones de estudiantes como agentes de participación educativa, garantizando su interlocución estable con las administraciones públicas.

30. Garantizar una financiación pública suficiente y estable para las organizaciones estudiantiles, evitando que su funcionamiento dependa exclusivamente de convocatorias puntuales.

31. Revisar las líneas de subvenciones destinadas a las organizaciones estudiantiles, adaptando sus requisitos y criterios a la realidad y necesidades del movimiento estudiantil, así como anticipando el cobro de las mismas.

32. Incorporar la educación para la participación democrática al sistema educativo, garantizando que todo el alumnado conozca sus derechos y las herramientas disponibles para ejercerlos.

33. Desarrollar programas de formación para representantes estudiantiles, especialmente sobre derechos del alumnado, funcionamiento de los órganos de participación y herramientas de representación.

34. Garantizar que todo el alumnado conozca los mecanismos de participación de su centro, especialmente las funciones de delegados y delegadas, Juntas de Delegados, Consejo Escolar y asociaciones; en particular, mediante la creación de la figura del Coordinador/a de Participación, análoga a la de Coordinador/a de Convivencia, que brinde apoyo e información acerca de dichos mecanismos participativos.
35. Promover mecanismos de participación directa del alumnado, como consultas, asambleas y procesos participativos, que complementen los órganos formales de representación.

36. Incorporar la participación del alumnado en el diseño y evaluación de las políticas educativas, garantizando que la experiencia de quienes estudian sea tenida en cuenta antes, durante y después de aplicar las medidas.

37. Implantar partidas de presupuestos participativos en los centros educativos, gestionados directamente por el alumnado para decidir el destino de parte de los recursos del centro.

38. Garantizar el uso de los espacios, materiales y recursos de los centros por parte del alumnado y sus asociaciones en igualdad de condiciones.

03. ¿Estamos aprendiendo o sólo aprendiendo a aprobar?

03. ¿Estamos aprendiendo o sólo aprendiendo a aprobar?

El sistema educativo actual continúa aplicando parches a un modelo tradicional desfasado frente a los cambios de la sociedad. Hoy, el estudiantado se ve empujado a aprender para aprobar exámenes en lugar de aprender para comprender, pensar críticamente y resolver problemas reales. Por todo esto, desde CANAE demandamos un modelo innovador y participativo que sitúe el aprendizaje significativo en el centro, adapte las metodologías a la diversidad de capacidades y reconozca el valor de la educación no formal para formar a los profesionales del futuro.

39. Evaluación continua, formativa y cualitativa. Reducir el peso de los exámenes memorísticos finales y potenciar la evaluación por proyectos, portafolios y rúbricas competenciales que midan el progreso real del estudiantado.

40. Despenalización del error y retroalimentación activa. Sustituir la visión punitiva de la calificación por un modelo centrado en la retroalimentación constructiva, entendiendo el error como una etapa natural e instructiva en el proceso de aprendizaje.

41. Personalización y adaptación a los ritmos de aprendizaje. Flexibilizar las metodologías y criterios de evaluación para responder a la diversidad de capacidades del alumnado, garantizando que el objetivo primordial sea el desarrollo de cada persona y no la homogeneización estandarizada.

42. Aprendizaje interdisciplinar y contextualizado. Diseñar proyectos transversales que conecten materias como matemáticas y física con situaciones cotidianas y problemas reales de la sociedad para comprender la utilidad práctica del conocimiento.

43. Fomento sistemático del pensamiento crítico y la expresión. Incorporar el debate, el análisis crítico de fuentes y la comunicación oral y escrita en todas las asignaturas para formar a estudiantes capaces de argumentar con criterio propio y claridad.

44. Enfoque comunicativo e inmersivo en lenguas extranjeras. Priorizar la fluidez oral, la comprensión situacional y el intercambio cultural en la enseñanza del inglés y otros idiomas, dejando en segundo plano la memorización pasiva de reglas gramaticales para responder a un examen.

45. Comprensión histórica para la ciudadanía activa. Reorientar el currículo de Historia hacia el análisis de procesos, la memoria y la comprensión del presente, incentivando la curiosidad intelectual en lugar del estudio memorístico de fechas y datos aislados.

46. Integración ética y crítica de herramientas digitales e IA: Formar al estudiantado en el uso consciente, ético y productivo de la tecnología y la inteligencia artificial para preparar a futuros profesionales capaces de resolver problemas complejos con las herramientas a su alcance.

47. Desarrollo de competencias metacognitivas (“aprender a aprender”). Introducir estrategias pedagógicas para que el alumnado gestione su propio proceso de estudio, evalúe su aprendizaje y gane autonomía y resiliencia en la adquisición de conocimientos.

48. Reconocimiento y validación de la educación no formal y la participación. Acreditar e integrar formalmente las competencias transversales (liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos) mediante el reconocimiento explícito y la convalidación de horas lectivas o justificación de

faltas por la participación activa en el Consejo Escolar, asociaciones de estudiantes o actividades de voluntariado.

49. Co-diseño pedagógico y gobernanza participativa: Establecer cauces reales para que el alumnado participe activamente en la elección de metodologías, proyectos transversales de su interés y en la evaluación continua del proceso docente.

50. Proponer una asignatura en los centros de educación primaria obligatoria sobre lengua de signos para promover la igualdad y el conocimiento desde pequeños y una optativa en institutos de la misma

51. Flexibilizar la elección de materias para poder combinar asignaturas de diferentes itinerarios o modalidades.

52. Incorporar proyectos educativos vinculados a la realidad social, económica, cultural y ambiental del entorno.

04. ¿Cuánto cuesta estudiar?

04. ¿Cuánto cuesta estudiar?

Poder acceder a una enseñanza de calidad y gratuita no se basa meramente en la mera exención de tasas para la matriculación, sino en asegurar que no se pueden encontrar gastos asociados de forma previa, durante y después de tomar parte en alguna enseñanza oficial.
Actualmente se realizan grandes esfuerzos en expandir la gratuidad de las enseñanzas obligatorias a todos los gastos derivados de estas, sin embargo, consideramos que este esfuerzo debe ir más allá y se debe asegurar que no se encuentren gastos escondidos en ninguna de las enseñanzas del sistema educativo público.
La educación se ha establecido en nuestra sociedad como una herramienta de escala social para que todas las personas, independientemente de la familia en la que nazcan puedan conseguir desarrollarse personalmente. Pero este objetivo sólo se puede cumplir si realmente se asegura una educación gratuita en su totalidad.

53. Adaptar todos los requisitos de las becas y ayudas al estudio ofrecidas por las administraciones para que se adecúen realmente al nivel económico del estudiantado que las necesita.

54. Aumentar de forma progresiva las cuantías de becas y ayudas al estudio para adecuarlo a las necesidades y las subidas de precios.

55. Asegurar la resolución y el ingreso de las becas y ayudas antes del inicio del curso escolar (fijando como fecha límite el mes de octubre), garantizando el abono anticipado de al menos la mitad de la cuantía para evitar que las familias se vean obligadas a adelantar un dinero del que pueden no disponen.

56. Asegurar la gratuidad total de los materiales necesarios para formar parte de enseñanzas dentro del sistema público, haciendo especial énfasis en las enseñanzas obligatorias, e implantando un banco público de material técnico y licencias gratuitas tanto para la Formación Profesional como para Bachillerato.

57. Establecer sistemas de transporte gratuitos para todos los estudiantes que lo requieran, incluidos los de enseñanzas post-obligatorias, y, en caso de que fuera necesario, otorgar ayudas específicas para aquellos que no puedan acceder a líneas de transporte escolar.

58. Eliminar las tasas de matriculación en las enseñanzas de régimen especial, especialmente en la Formación Profesional, atendiendo al objetivo de posibilitar el desarrollo personal y profesional de todas las personas independiente de su clase social.

59. Eliminar todas las tasas administrativas para la emisión de títulos oficiales.

60. Eliminar todas las tasas para la realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

61. Asegurar que todos los centros educativos cuentan con oferta de alimentación saludable y asequible, y estudiar la posibilidad de mantener la gratuidad de los comedores escolares para el estudiantado en centros con horario partido y para familias en desventaja social.

62. Cubrir íntegramente o añadir la obligatoriedad a las empresas de que cubran todos los materiales necesarios para la realización de prácticas curriculares, especialmente para el estudiantado de Formación Profesional, incluyendo equipos de protección y uniformes.

63. Cubrir el coste íntegro de todas las actividades complementarias y extraescolares (excursiones) a todo el estudiantado, asegurando el correcto desarrollo educativo y el máximo aprovechamiento de todas las oportunidades.

64. Asegurar que todos los estudiantes cuentan con los materiales tecnológicos necesarios para su correcto desarrollo académico y profesional, ya sea mediante ayudas específicas para la adquisición de dispositivos o mediante la creación de banco de dispositivos que sean otorgados al estudiantado.

65. Cubrir la totalidad de los gastos derivados del estudiantado con discapacidad, atendiendo a las necesidades específicas de cada persona y las de su familia, tales como transporte adaptado, sesiones con especialistas y la inclusión en el sistema educativo público de todos los profesionales que conforman la cartera asistencial que requieren estas personas.

66. Revisar y aumentar las cuantías adicionales de las becas y ayudas destinadas al estudiantado residente en territorios insulares y ciudades autónomas, teniendo especialmente en cuenta los costes derivados de la doble y triple insularidad.

05. ¿Importa de qué Comunidad Autónoma eres para poder estudiar?

05. ¿Importa de qué Comunidad Autónoma eres para poder estudiar?

Actualmente vivimos en un país con un gran nivel de descentralización. Muchas de las competencias con gran importancia e impacto social se encuentran delegadas a las diversas Comunidades Autónomas y entidades locales, lo que hace que la calidad de nuestra educación varíe entre territorios, pero también dentro de los mismos territorios podemos encontrar desigualdades cuya solución es necesaria para preservar el derecho a una educación de calidad.

67. Reforzar la alta inspección de educación para asegurar que todas las comunidades autónomas cumplen con la normativa de nivel estatal, investigando las situaciones en las que puedan crear grandes desigualdades.

68. Eliminar la posibilidad de existencia de centros "gueto" en los que se encuentren matriculados una gran cantidad de estudiantes de trasfondos sociales racializados sin tener en cuenta su lugar de residencia y asegurar la diversidad en todos los centros educativos.

69. Asegurar que el estudiantado de territorios insulares mantiene el derecho a recibir una educación de calidad, incluso cuando deben trasladarse a otros territorios para ello debido a la falta de oferta, creando un sistema de ayudas especiales de transporte y alojamiento específico para estudiantes insulares y de zonas rurales.

70. Evitar el cierre de centros educativos y líneas dentro de los propios centros, especialmente en aquellos centros de tipología "rural" donde la cantidad de estudiantes es menor.

71. Asegurar el mantenimiento continuado de las rutas escolares y mejorar a través de la renovación de vehículos y la creación de nuevas rutas, ampliando la gratuidad del autobús escolar a las etapas postobligatorias de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en el medio rural.

72. Asegurar la accesibilidad en todas las rutas de transporte escolar.

73. Permitir la matriculación en Comunidades Autónomas y territorios colindantes para aquellas personas que residan cerca y no cuenten con la oferta de enseñanza cerca de su vivienda.

74. Mantener con estabilidad al personal docente con el objetivo de evitar las rotaciones innecesarias, incluyendo los centros rurales y aquellos situados en las islas con el factor de doble y triple insularidad, para el mantenimiento de proyectos educativos sólidos a largo plazo con continuidad.

75. Dotar a todos los centros educativos de herramientas de tecnología de la información y la comunicación de calidad y modernas, manteniendo conexiones de alta velocidad en todos los centros educativos y la instalación de dispositivos, independientemente de su localización.

76. Garantizar una oferta de transporte público suficiente y accesible en las zonas rurales, adaptada a las necesidades del estudiantado y que permita desplazarse a los centros educativos en condiciones adecuadas.

77. Establecer unos estándares mínimos comunes de calidad educativa para todo el territorio, incluyendo ratios de alumnado, dotación de personal docente y recursos educativos, garantizando unas condiciones educativas equivalentes independientemente de la comunidad autónoma.

78. Garantizar que el acceso a la universidad no dependa del territorio de origen. Establecer medidas específicas para que el alumnado de zonas rurales, insulares y territorios con menor oferta universitaria pueda acceder a estudios superiores en igualdad de condiciones.

06. ¿En qué lengua queremos estudiar?

06. ¿En qué lengua queremos estudiar?

Nuestro país tiene la particularidad de contar con una riqueza cultural y lingüística, un patrimonio cultural que, como así manda la Constitución, debe ser objeto de especial protección, respeto e interés por parte de los poderes públicos y los ciudadanos. Así pues, una de las vías más eficaces y con mayor alcance social para promover, proteger y normalizar las lenguas propias es la educación pública.

Pese a los grandes esfuerzos en expandir el conocimiento y promover el uso de las lenguas propias en las distintas Comunidades Autónomas que así han actuado, estas se encuentran en un proceso de sustitución lingüística que las amenaza considerablemente.

La educación, mediante herramientas como un modelo educativo de inmersión lingüística, tiene como objetivo no solo ayudan a normalizar la lengua propia y revertir la sustitución lingüística, sino que además promueven sus usos y garantizan los derechos lingüísticos de aquellos alumnos cuya lengua no es la castellana. Además, consiguen una igualdad social para que todos los alumnos de ese territorio –sea cual fuere su lengua– puedan acabar su etapa educativa con el pleno dominio tanto de la lengua propia del territorio donde residen como de la lengua castellana (o incluso otras).

No obstante, este objetivo tan solo es posible si verdaderamente se toman medidas en materia lingüística, medidas que deben orientarse a prestigiar las lenguas propias, así como promoviendo entre el alumnado la lealtad y la conciencia lingüística, los usos lingüísticos y su pleno conocimiento.

79. Blindar la enseñanza, promoción y protección de las lenguas propias en los sistemas educativos de aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con otra lengua oficial distinta al castellano, entre otras medidas, mediante la aprobación de una Ley de Promoción y Protección Lingüística en la Educación.

80. Impulsar la vehicularidad de las lenguas propias de aquellas comunidades autónomas en cuyos sistemas educativos no esté aún implantada, mediante la inmersión lingüística y el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos lingüísticos de alumnado y docentes.

81. Garantizar el conocimiento por parte del alumnado de las lenguas propias de su territorio mediante el modelo de inmersión lingüística en todas las etapas educativas, desde la educación 0-3 hasta los estudios postobligatorios.

82. Promover los conocimientos propicios por parte del alumnado de todo el Estado para garantizar la protección y el uso de las lenguas, incluyendo en los currículos de todas las etapas primaria y secundaria la conciencia y lealtad lingüística, las consecuencias del conflicto lingüístico, las realidades sociolingüísticas de España y el reconocimiento de la lengua propia como una herramienta de integración y cohesión social y cultural.

83. Implantar la figura del Coordinador/a de Lengua, Interculturalidad y Cohesión Social (CLIC) en todos los centros educativos públicos cuya lengua vehicular sea la propia, siendo un agente esencial para garantizar los usos y derechos lingüísticos y analizar la realidad sociolingüística de su centro.

84. Impulsar el Plan de Acogida Lingüística y Cultural (PALIC) de los centros como herramienta de

atención a la diversidad lingüística de estudiantes provenientes de un sistema educativo extranjero o monolingüe en castellano.

85. Garantizar el conocimiento de la diversidad literaria y cultural de España.

86. Incorporar en los currículos educativos el conocimiento de autores, obras y expresiones literarias de las distintas lenguas y culturas presentes en España, especialmente aquellos que pertenezcan a una misma comunidad lingüística, favoreciendo la unidad y la cohesión lingüística y cultural, favoreciendo el conocimiento y reconocimiento de su diversidad cultural.

07. ¿En qué condiciones estudiamos?

06. ¿En qué condiciones estudiamos?

Las condiciones materiales en las que estudiamos influyen directamente en nuestra experiencia educativa. Por ello, CANAE considera necesario garantizar centros educativos adecuados, accesibles, adaptados a las condiciones climáticas y con espacios suficientes para aprender, convivir y participar.

87. Establecer y seguir reduciendo las ratios máximas de alumnado por aula, garantizando ratios máximas y avanzando en su reducción, especialmente en etapas que requieren mayor atención individualizada, como Bachillerato.

88. Reducir las ratios cuando haya alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando su inclusión en el aula ordinaria y evitando cualquier forma de segregación.

89. Reducir las ratios en contextos de mayor vulnerabilidad socioeducativa, estableciendo reducciones adicionales de ratio en centros y grupos que cuenten con mayor complejidad o mayores necesidades de apoyo educativo.

90. Crear un Plan Estatal de Adaptación Climática de los Centros Educativos, que evalúe las necesidades climáticas y priorice medidas como sombra, arbolado, aislamiento, ventilación y climatización eficiente.

91. Incorporar criterios de adaptación climática en los nuevos centros y grandes rehabilitaciones, garantizando criterios de eficiencia energética, adaptación climática, ventilación, sombra y reducción del impacto ambiental.

92. Evaluar periódicamente el estado de las infraestructuras educativas, permitiendo detectar y priorizar necesidades de mantenimiento, rehabilitación, accesibilidad y adaptación climática, así como hacer seguimiento de las actuaciones.

93. Garantizar la accesibilidad universal de los centros educativos, eliminando las barreras físicas, sensoriales, comunicativas y cognitivas tanto en los nuevos centros como en los ya existentes.

94. Impulsar más zonas verdes y espacios naturalizados en los centros, promoviendo zonas verdes, arbolado y espacios naturalizados, especialmente en patios y zonas comunes, para mejorar las condiciones ambientales y la convivencia.

95. Garantizar espacios adecuados para el estudio, la convivencia, el ocio y la participación, asegurando espacios suficientes para estudiar, convivir y participar, incluyendo bibliotecas, zonas de estudio, patios y espacios para asociaciones y representantes estudiantiles.

96. Incorporar espacios de descanso y desconexión, promoviendo espacios adecuados para el descanso durante la jornada educativa que contribuyan al bienestar y la convivencia.

97. Reforzar la cooperación y financiación entre el Estado y las comunidades autónomas, incrementando los recursos para mejorar las infraestructuras y priorizando los centros con mayores necesidades de rehabilitación, accesibilidad, adaptación climática o vulnerabilidad socioeducativa.

98. Establecer una regla de temperatura máxima en las aulas: suspender la actividad lectiva presencial si la temperatura en el aula supera los 27 °C.

08. ¿Cómo queremos nuestra Formación Profesional?

08. ¿Cómo queremos nuestra Formación Profesional?

La Formación Profesional debe ser una opción educativa de calidad, accesible y con capacidad para ofrecer distintas oportunidades de desarrollo académico y profesional. Desde CANAE consideramos necesario garantizar unas condiciones adecuadas durante la formación, facilitar la incorporación al mercado laboral y asegurar que el alumnado pueda continuar sus estudios si así lo desea. Para ello, es necesario mejorar el acceso a las prácticas y a la movilidad, reforzar la orientación y facilitar la conexión entre la FP, la universidad y el mundo laboral, evitando que las condiciones económicas o administrativas limiten las oportunidades del alumnado.

99. Retribución justa y universal de las prácticas: Garantizar becas y remuneración económica justa para la totalidad de las prácticas formativas en empresas desde el primer día de incorporación, estableciendo un sueldo base o cuantía de honorarios mínimos, especialmente para la modalidad de FP Dual.

100. Garantía total de medios de protección y herramientas de trabajo: Establecer la obligatoriedad de que las empresas o los centros educativos proporcionen de forma totalmente gratuita todos los Equipos de Protección Individual (EPIs), uniformes de trabajo y licencias de software privativo que sean propiedad del centro o la entidad de acogida, sin repercutir coste alguno sobre el estudiante.

101. Gratuidad en el desplazamiento a los centros de trabajo: Crear ayudas económicas específicas o bonificaciones integrales para cubrir el coste de desplazamiento y transporte hasta la empresa donde se desarrollen las prácticas formativas.

102. Protección, inspección y reubicación ágil ante irregularidades: Implementar una tutela administrativa y una fiscalización continua sobre las entidades donde se realizan las prácticas para prevenir situaciones de desamparo o maltrato. Si se detecta que el estudiante no realiza las labores formativas acordadas o sufre abusos, se garantizará la reubicación inmediata en otro centro de prácticas sin perder la convocatoria ni tener que suspender la asignatura.

103. Transparencia e información previa desde el inicio de la matriculación: Ofrecer información clara, completa y detallada desde el comienzo de la etapa académica sobre el funcionamiento de las prácticas formativas y la elaboración de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) o proyectos finales.

1'0. Orientación continua para la continuidad formativa y laboral: Configurar tutorías avanzadas de orientación profesional que preparen el salto directo tanto al mercado laboral como a los estudios universitarios, garantizando un reconocimiento ágil de créditos sin trabas burocráticas ni pérdida de itinerario formativo.

105. Acceso equitativo e internacional mediante programas de movilidad: Establecer convocatorias de becas Erasmus+ específicas para el alumnado de Formación Profesional, asignando cupos garantizados que impidan la exclusión por motivos económicos o administrativos.

106. Garantizar el reconocimiento efectivo de los estudios previos entre FP y universidad. Facilitar el reconocimiento de créditos y la continuidad académica entre ciclos formativos y estudios universitarios.

09. ¿Cómo nos cuidamos?

09. ¿Cómo nos cuidamos?

El bienestar del alumnado es una condición imprescindible para garantizar una educación de calidad. Los centros educativos deben ser espacios seguros, inclusivos y de convivencia, capaces de prevenir y atender las situaciones que afectan al bienestar emocional, social y personal del alumnado. Por ello, desde CANAE consideramos necesario reforzar la atención a la salud mental, la prevención del acoso y otras formas de violencia, la orientación educativa y el acompañamiento al alumnado, garantizando los recursos y profesionales necesarios y promoviendo una comunidad educativa que cuide, acompañe y respete a todas las personas.

107. Establecer una coordinación real entre los centros educativos y los servicios de salud de las comunidades autónomas para asegurar una derivación rápida y efectiva a un psicologo/a.

108. Crear plazas específicas e independientes de psicología clínica en todos los centros educativos, diferenciadas del cuerpo de orientadores académicos tradicionales, garantizando que su asistencia sea real, que la acotación de consultas permita justificar las faltas de asistencia médica sin penalizaciones ni reproches pedagógicos, y que la ratio sea suficiente para ofrecer atención continuada.

109. Aplicación y actualización de los protocolos de prevención del suicidio, autolesiones y acoso escolar, para volverlos más ágiles, menos burocráticos, más anónimos y más seguros. Poniendo más importancia a la prevención que a la gestión posterior.

110. Capacitación de primeros auxilios psicológicos, de detección y prevención del malestar emocional y cuidados que eviten la revictimización, para equipos de mediación.

111. Garantizar contenidos científicos con perspectiva de género y diversidad LGTBIQ+ a lo largo de todas las etapas educativas.

112. Proveer de asesoramiento necesario y confidencial sobre salud sexual, métodos anticonceptivos, prevención de ITS y relaciones afectivo-sexuales sanas.

113. Instalación de dispensadores gratuitos de productos de higiene femenina en los baños del centro para erradicar la pobreza menstrual.

114. Protocolos contra violencia machista y discriminación LGTBIQ+ con circuitos de acompañamiento y protección de victimas, con medidads restaurativas y pedagógicas.

115. Fomentar la creación de redes de apoyo mutuo, la mediación entre iguales y las figuras de alumnos mediadores para la prevención activa del acoso escolar, formadas y coordinadas por profesionales pero protagonizadas por estudiantes.

116. Promover el desarrollo de las capacidades y el progreso académico del alumnado con necesidades educativas especiales y al alumnado de Diversificación, mediante la coordinación del profesorado y de los profesionales especializados, con un seguimiento periodico y ofreciendo nuevas oportunidades de aprendizaje que favorezcan la igualdad de oportunidades.

117. Promover la creación de espacios de conocimiento e intercambio entre la juventud inmigrante

y los estudiantes del centro de acogida para potenciar la participación social y una sociedad intercultural.

118. Analizar la situación de abandono escolar y crear un plan de choque con medidas efectivas, que partan desde los retos que se encuentran tanto dentro de las aulas como en los respectivos hogares de los sujetos con riesgo de abandono escolar, para reducir la tasa de abandono.

119. Garantizar una orientación educativa integral, que incluya aspectos personales, sociales, académicos y profesionales, reforzando además la función tutorial.

120. Establecer una ratio máxima de alumnado por profesional de orientación, o en el caso de que exista reducir su número para conseguir una educación más individualizada.

10. ¿Accedemos a los estudios en igualdad de condiciones?

10. ¿Accedemos a los estudios en igualdad de condiciones?

El acceso a la educación debe estar garantizado en igualdad de condiciones para todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales o educativas. Desde CANAE consideramos necesario eliminar las barreras que dificultan el acceso y la continuidad en los estudios, garantizando los apoyos y adaptaciones necesarios, unas condiciones equitativas en las pruebas de acceso a la universidad y vías de acceso justas desde las distintas etapas educativas. También es fundamental que el sistema educativo responda a la diversidad del alumnado y favorezca la inclusión y la convivencia en los centros.

121. Aumento de profesionales en atención a la diversidad para asegurar una oferta completa de adaptaciones en las aulas según las necesidades del alumnado y correspondiente con los ratios establecidos.

122. Protocolos homogéneos y vinculantes para adaptaciones en exámenes, trabajos y plazos para alumnado con necesidades especiales, asegurandoles las mejores condiciones sin excepciones.

123. Unificación y equiparación a nivel nacional de los criterios de corrección, estructura y nivel de exigencia en los exámenes de la PAU, garantizando la equidad territorial real en la prueba de acceso.

124. Garantizar espacios adecuados para el alumnado de origen migrante y favorecer la interculturalidad en los centros.

125. Facilitar el conocimiento de otros sistemas educativos y culturas para favorecer la integración del alumnado de origen migrante.

126. Incorporar la perspectiva de género y un lenguaje inclusivo y no sexista en el conjunto del sistema educativo.

127. Garantizar la visibilidad de la diversidad afectivo-sexual y de género en las aulas y centros educativos.

128. Publicar con suficiente antelación los criterios y características de la PAU. Garantizar que el alumnado conozca con tiempo suficiente los contenidos, estructura, criterios de evaluación y procedimientos de la prueba.

129. Garantizar criterios de corrección claros, públicos y homogéneos. Establecer criterios de corrección transparentes y mecanismos de revisión que permitan al alumnado conocer y reclamar su calificación.

130. Garantizar una segunda corrección efectiva y transparente. Asegurar que las reclamaciones y revisiones de las pruebas se realicen con garantías y dentro de plazos compatibles con la matrícula universitaria.

131. Adaptar la PAU para garantizar la igualdad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Garantizar adaptaciones de tiempo, formato, accesibilidad y demás medidas necesarias sin que estas supongan una desventaja en el acceso.

132. Garantizar la realización de la PAU en condiciones equivalentes para el alumnado de territorios insulares y rurales. Evitar que los desplazamientos o la falta de sedes cercanas supongan una dificultad añadida para realizar las pruebas.

133. Evitar que la nota de admisión sea una barrera desproporcionada para acceder a determinados estudios. Revisar los mecanismos de admisión cuando la demanda y la oferta de plazas generen situaciones que limiten injustificadamente el acceso.

134. Facilitar el acceso a la universidad desde distintas vías educativas. Garantizar que el alumnado procedente de Bachillerato, FP y otras vías pueda acceder a estudios universitarios en condiciones de igualdad.

11. ¿Estamos preparados para el futuro?

11. ¿Estamos preparados para el futuro?

La tecnología avanza a una velocidad vertiginosa, y con ella lo hace el mundo laboral. Cada día encontramos nuevas innovaciones que se ven aplicadas a las diversas profesiones. Estos cambios, que no sólo radican en la inteligencia artificial, hacen que las propias profesiones, tanto con la inclusión de nuevos dispositivos electrónicos como de nuevas herramientas de software.
Todos estos cambios se encuentran ya en nuestro día a día, sin embargo, en muchas ocasiones, no recibimos formación alguna para aprender a utilizarlos de manera correcta. Esta formación permite, a su vez, que se establezcan formas específicas de inclusión de las nuevas tecnologías en las industrias de manera efectiva y respetuosa con los trabajadores.

135. Incluir en el currículo educativo contenidos específicos sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías y de la Inteligencia Artificial como herramientas implantadas en nuestro día a día. Fijar un marco regulatorio claro que regule el uso de herramientas de IA (como ChatGPT) en los trabajos y tareas escolares para evitar sanciones injustas o prohibiciones infundadas, garantizando que el profesorado reciba formación especializada y profunda sobre estas herramientas digitales en lugar de cursos superficiales.

136. Mantener espacios específicos de debate constantes con la comunidad educativa y el sector empresarial para asegurar que las innovaciones que se encuentran de manera predominante son tenidas en cuenta a la hora de moldear los contenidos específicos de las enseñanzas obligatorias.

137. Mantener los dispositivos móviles y portátiles como herramientas educativas, formando al estudiantado como usarlo de manera respetuosa y evitar las prohibiciones de estos dispositivos.

138. Incluir el uso de las tecnologías, tanto de software privativo como libre, como competencia transversal a lo largo de todas las asignaturas, incluyendo en los últimos cursos de educación primaria y los primeros de educación secundaria.

139. Formar al profesorado de manera contínua en relación a las nuevas tecnologías, competencias digitales y la inteligencia artificial y dotarlos de recursos necesarios para la implementación dentro de las aulas.

140. Fomentar el pensamiento crítico frente al uso masivo de la inteligencia artificial, incluyendo formación para identificar noticias falsas y reconocer comportamientos y sesgos de los algoritmos.

141. Añadir la importancia de la protección de los datos personales dentro del currículo educativo para hacer frente a la globalización de la información y a los peligros que conlleva la sobreexposición en redes sociales, incorporando contenidos específicos sobre ciberseguridad, gestión del entorno digital y prevención del impacto negativo del uso intensivo de redes sociales en la salud mental.

142. Facilitar ordenadores, dispositivos y conexión a internet al alumnado que no dispone de ellos en casa por motivos económicos.

143. Enseñar y formar sobre portales administrativos del gobierno con el fin de facilitar la conexión de los jóvenes con la administración y también con el objetivo de ser ciudadanos activos con herramientas para poder navegar y acceder a los trámites pertinentes.

12. ¿Y las Enseñanzas de Régimen Especial?

12. ¿Y las Enseñanzas de Régimen Especial?

Las Enseñanzas de Régimen Especial forman parte del sistema educativo y deben contar con las mismas garantías y oportunidades que el resto de enseñanzas. Desde CANAE consideramos necesario mejorar su reconocimiento e inclusión, garantizando el acceso a becas y ayudas, una oferta suficiente de plazas y recursos adecuados para su desarrollo. También es necesario atender a las particularidades de estas enseñanzas, facilitando la compatibilidad con otros estudios y asegurando unas instalaciones, materiales y espacios adecuados para su aprendizaje y práctica.

144. Aumentar la oferta de plazas en las Enseñanzas de Régimen Especial.

145. Marco normativo garantista e inclusión efectiva: Desarrollar y aplicar una regulación específica sometida a una estricta vigilancia e inspección que impida el abandono administrativo de estas enseñanzas, promoviendo su visibilidad y erradicando el sesgo o rechazo dentro del marco académico general.

146. Equiparación de becas y ayudas al 100% con la etapa universitaria: Garantizar que el estudiantado de Enseñanzas de Régimen Especial pueda acceder al mismo catálogo de becas, cuantías e incentivos económicos que la enseñanza universitaria, sin discriminaciones en los requisitos.

147. Acceso universal a másteres y posgrados oficiales: Reconocer de forma efectiva la titulación de Grado Superior de las Enseñanzas Artísticas para permitir el acceso directo a programas de posgrado y másteres oficiales dentro y fuera de la universidad, eliminando cualquier tipo de traba administrativa o académica.

148. Red pública de préstamo de material técnico e instrumental: Crear un servicio público de préstamo de instrumentos musicales de gama profesional, así como de herramientas, licencias y materiales específicos para las disciplinas artísticas y de diseño, aliviando el alto coste que soportan las familias.

149. Planes de compatibilidad e itinerarios adaptados: Diseñar protocolos marco de adaptación horaria y flexibilidad de asistencia para el alumnado que curse simultáneamente la educación secundaria/Bachillerato y las Enseñanzas de Régimen Especial (como las modalidades de Bachillerato Artístico o Deportivo).

150. Adecuación de instalaciones y eficiencia climática: Invertir en el reacondicionamiento técnico y climatización de los centros especializados donde se imparten estas disciplinas, adaptándolos a los requerimientos acústicos, térmicos y espaciales que exige su correcta práctica.

151. Incrementar la financiación y las plantillas docentes de las Enseñanzas de Régimen Especial, especialmente en las enseñanzas artísticas.

152. Garantizar espacios adecuados para actividades artísticas fuera de los centros educativos, como auditorios, teatros o espacios públicos.

13. ¿Cómo afecta la vivienda al estudiantado?

13. ¿Cómo afecta la vivienda al estudiantado?

El acceso a una vivienda adecuada y asequible es también una condición necesaria para garantizar el derecho a la educación, especialmente para el alumnado que debe desplazarse para continuar sus estudios. Desde CANAE consideramos necesario ampliar y mejorar las políticas públicas en materia de vivienda estudiantil y garantizar ayudas para quienes necesiten trasladarse.
Una pieza clave en esta materia son las residencias escolares. En España existen 271 residencias para estudiantado no universitario, 147 públicas y 124 privadas, con una distribución desigual en cuanto al estudiantado que acogen: las públicas acogen en su mayoría a estudiantes de Formación Profesional (4.513 estudiantes), mientras que el grueso del alumnado residente en centros privados cursa ESO (1.430) y Bachillerato (615). Hay, en España, cerca de 8.000 estudiantes en residencias escolares.
Es fundamental garantizar opciones alojativas, públicas, para el estudiantado que debe desplazarse, aumentar las plazas en residencias escolares y que estas sean accesibles. También es fundamental reforzar los recursos y la coordinación de estos espacios para garantizar una atención adecuada a las necesidades del alumnado residente.

153. Incrementar los recursos públicos destinados al aumento de las plazas en residencias escolares y universitarias, desarrollando una Red Pública de Residencias Estudiantiles con topes en los precios de alquiler.

154. Llevar a cabo acciones de compensación educativa dirigidas a la reducción de los precios de las residencias escolares, con especial incidencia en reducciones especiales en función de la capacidad económica de cada familia y la necesidad de alojamiento del o la estudiante.

155. Crear oferta de vivienda asequible para aquellas personas que necesiten cambiar de residencia para poder realizar estudios específicos como grados superiores de Formación Profesional.

156. Realizar políticas públicas encaminadas a la contención de los precios de la vivienda en las zonas con alta incidencia de alojamiento estudiantil, especialmente de ciclos formativos de grado superior, enseñanzas universitarias, de régimen especial y asimiladas.

157. Intensificar la actividad de fomento de las Administraciones Públicas en relación a las ayudas destinadas a la vivienda del estudiantado que necesita desplazarse para continuar sus estudios.

158. Realizar labores de mejora continua de las residencias escolares, adaptando sus infraestructuras a las necesidades cambiantes del estudiantado, a nivel de infraestructuras, equipamientos, mobiliario y condiciones de accesibilidad.

159. Asegurar la calidad de las residencias escolares, destinando partidas específicas para su reforma y reacondicionamiento en aquellos casos en los que resulta necesario.

160. Mejorar la eficiencia energética y los sistemas de calefacción y aire acondicionado de las residencias escolares, mediante sistemas que resulten lo menos contaminantes posible.

161. Reforzar la coordinación entre las residencias escolares y los servicios educativos, sociales y sanitarios, con el fin de garantizar una atención integral y una respuesta ajustada a las necesidades del estudiantado residente, así como dotarlas adecuadamente de personal y los recursos de apoyo necesarios, especialmente en aquellas residencias que atienden a estudiantes con diversidad fun-

cional, alta dependencia o situaciones de especial vulnerabilidad.

162. Fortalecer la coordinación entre residencias escolares para facilitar el intercambio de buenas prácticas que permitan visibilizar su labor y consolidar una red profesional.

Federaciones

Federación Estudiantil de Extremadura - FADAEX

Federación Estudiantil de Extremadura - FADAEX

01. Mejorar la conexión de transporte público entre los pueblos y ciudades donde se encuentran los institutos o centros educativos.

02. Impulsar medidas para facilitar la emancipación juvenil en el medio rural.

03. Fomentar prácticas formativas remuneradas, facilitando así que los jóvenes tengan experiencia profesional sin que su situación económica sea un impedimento.

04. Crear oportunidades para que los jóvenes puedan desarrollar su carrera profesional en su lugar de origen.

05. Recuperar las viviendas vacías en los municipios rurales para destinarlas al alquiler, facilitando que los jóvenes puedan emanciparse sin abandonar sus pueblos o ciudades.

Federación Unión de Estudiantes de Canarias- UDECA

Federación Unicón de Estudiantes de Canarias - UDECA

01. Retener el talento joven en áreas descentralizadas, fomentando el empleo, impulsando una diversificación económica real que amplíe el abanico de oportunidades profesionales y reforzando las políticas activas de empleo juvenil, todo ello mediante la mejora de los currículos de las enseñanzas o el impulso de prácticas en empresas de calidad.

02. Planificar la formación profesional para responder a las necesidades laborales reales de cada territorio, ajustando su oferta según su demanda para mejorar la adecuación estudios-trabajo y evitando tanto la saturación en determinadas ramas como la infraoferta en otras.

03. Fomentar la enseñanza mediante ejercicios prácticos en el aula y añadir como parte de las programaciones las salidas a espacios relacionados con los temas dados en clase para aumentar el interés en el alumnado y generar dinamismo.

04. Mejorar los servicios educativos en zonas rurales, incentivando al personal docente y proporcionando recursos adecuados para equiparar en oportunidades al estudiantado independientemente de su territorio.

05. Mejorar el acceso a la vivienda para estudiantes, construyendo residencias para alumnado no universitario en zonas de alta oferta a precios asequibles, además de potenciar la formación híbrida y los centros de zonas menos conectadas, garantizando que el lugar de residencia no sea un impedimento para acceder a estudios especializados.

Federación Andaluza de Estudiantes - FAE

Federación Andaluza de Estudiantes - FAE

1. Derecho a la educación frente al cambio climático. Impulsar un plan estatal de adaptación climática de los centros educativos que combine la mejora de sus infraestructuras con garantías de continuidad educativa ante situaciones meteorológicas adversas.

2. Creación del Bono Transporte Juventud Andalucía (Tarifa plana intermodal). Crear una tarjeta única regional de transporte público por 10 €/mes (o gratuidad para estudiantes) que unifique metro, tranvía, autobuses urbanos, metropolitanos y cercanías de las 8 provincias. Por qué en Andalucía: La movilidad entre provincias o entre pueblos y capitales penaliza económicamente a los jóvenes que estudian o trabajan fuera de su municipio.

3. Garantía pública de plazas en Formación Profesional y freno a la privatización de títulos, ampliación urgente de la oferta de plazas públicas en ciclos formativos de Grado Medio y Superior basándose en la demanda real del estudiantado, no de las empresas concesionarias. Miles de jóvenes se quedan cada año sin plaza en la FP pública en las familias más demandadas (como Sanidad, Informática o Imagen y Sonido) viéndose obligados a pagar academias privadas o a abandonar los estudios.

4. Aval autonómico del 20% para la fianza y primer alquiler de emancipación joven, creación de un programa de avales directos para cubrir la fianza y el depósito de garantía en el acceso al primer alquiler de jóvenes de 18 a 30 años, complementado con una bolsa de alquiler protegido con tope de precio.

5. Plan de Salud Mental Joven con contratación de psicólogos en centros públicos. Incorporar la figura del profesional de la psicología clínica en los centros de Secundaria, FP y Bachillerato, además de crear una red autonómica de atención rápida a la salud mental para menores de 30 años sin listas de espera.

6. Ayuda al transporte escolar y comedor en Bachillerato y FP para la juventud rural, extender los servicios complementarios (transporte público y gratuidad/bonificación del comedor) al alumnado de educación postobligatoria en municipios de menos de 20.000 habitantes.

7. Plan de Empleo Joven centrado en Transición Ecológica, Energías Renovables y Sector Agroalimentario Sostenible, programa de contratación en prácticas retribuidas garantizadas en empresas y cooperativas andaluzas de sectores estratégicos (energía solar/eólica, gestión hídrica, innovación agrícola).

8. Apertura garantizada 24/7 de las salas de estudio y bibliotecas públicas, obligar por normativa autonómica a que en todos los municipios de más de 50.000 habitantes existan espacios públicos de estudio abiertos las 24 horas durante los periodos de exámenes.

9. Beca Autonómica Complementaria para la movilidad insular e interprovincial en la universidad, crear un complemento autonómico a la beca general para cubrir la estancia de estudiantes que deban desplazarse obligatoriamente de provincia por no existir la oferta de su Grado o FP en su campus de origen.

Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes - FEMAE

Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes - FEMAE

1. Desarrollar una normativa autonómica que regule las asociaciones y federaciones de alumnos, simplificando los trámites para la creación de una asociación de estudiantes en los centros, asesorando a los estudiantes y eliminando la tasa administrativa.

2. Desarrollar un plan autonómico de rehabilitación y renaturalización de los centros educativos, priorizando aquellos con instalaciones más antiguas o deterioradas, y una linea específica de financiación autonómica para garantizar la ejecución del plan. El plan contemplará la mejora del aislamiento térmico, la renovación de los sistemas de climatización, la instalación de elementos de protección solar y la creación o ampliación de zonas verdes y espacios de sombra que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa.

3. Promover el desarrollo de las capacidades y el progreso académico del alumnado con necesidades educativas especiales mediante la coordinación del profesorado y de los profesionales especializados, el seguimiento periódico de su evolución y la creación de nuevas oportunidades de aprendizaje que faciliten su acceso a itinerarios de especialización y favorezcan la igualdad de oportunidades.

4. Reducir los ratios progresivamente hasta alcanzar la cifra de 15 estudiantes en Educación Infantil, 20 en Educación primaria y Formación Profesional y 25 en Educación Secundaria, Bachillerato; y contar con clases de ratios reducidos para las enseñanzas de idiomas, que permitan el buen desarrollo del aprendizaje de los alumnos y de sus capacidades lingüísticas. A su vez, dar una mayor relevancia a los departamentos de orientación, reforzando el número de orientadores para rebajar el ratio como mínimo a 500 estudiantes por orientador/a y mejorando los recursos que tiene a disposición para un buen asesoramiento acorde a las necesidades de los estudiantes.

5. Implantar una asignatura de Educación Cívica en Primaria para dotar a los estudiantes de las herramientas necesarias para que se desarrollen como ciudadanos y participantes en la vida y procesos democráticos. Se impartirá por profesorado especializado con un enfoque, principalmente, práctico; con contenidos relacionados con la participación, educación emocional, ética, educación afectivo-sexual, medio ambiente y desarrollo sostenible fomentando el respeto mutuo y el pensamiento crítico y, preparando de esta manera a las alumnas y alumnos para hacer frente a los cambios y peligros de la sociedad actual como: adicciones, ludopatía, manipulación, tanto emocional como mediática, etc.

6. Garantizar la obtención de las ayudas al estudio para el estudio para niveles obligatorios, tanto económicas como de gratuidad de libros y transportes escolares; y establecer ayudas similares a estas para los niveles postobligatorios.

7. Aumentar la visibilidad y eliminar los mitos y prejuicios de todas las enseñanzas, ya sean Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, etc.